

07 19



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

2021-10-3-0003593

nmv

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 18 ENE. 2022

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa TRAXPALCO S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 2.334 (p), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Sandra Beatriz Alzate Rivero;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 180.000 m³ (ciento ochenta mil metros cúbicos) de tosca, para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 9, tramo: Rocha - Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta N° 13”, adjudicada a la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;--

**CONSIDERANDO:** I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente, N° 177/2021, de 10 de marzo de 2021, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa TRAXPALCO S.A., para su proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 2.334 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de

21 de setiembre de 2005;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

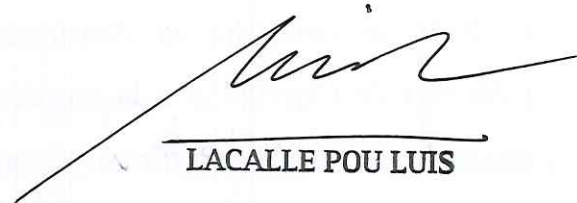

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 2.334 (p), de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Sandra Beatriz Alzate Rivero.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa TRAXPALCO S.A., a la extracción de 180.000 m<sup>3</sup> (ciento ochenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 ha 247 m<sup>2</sup> (tres hectáreas, doscientos cuarenta y siete metros cuadrados), para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 9, tramo: Rocha - Chuy, y Ruta N° 15, tramo: Rocha - Empalme Ruta N° 13”, adjudicada a la empresa GRUPO VIAL ORIENTAL DOS S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 2/2016, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.--

**3°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS